



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00427
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Remite actuación anterior e incorpora

En atención al anterior escrito, se remite nuevamente a la demandante al auto del 13 de agosto y también al auto del 9 de septiembre de 2021 (fl. 08 y 11 de este cuaderno), donde se le pone de presente que previo a emplazar al demandado primero tendrá que oficiar a la EPS SURA S.A., para que informe sus datos de localización.

Se advierte que mediante correo electrónico del 10 de septiembre de 2021, se le remitió el oficio dirigido a la EPS para que proceda a diligenciarlo e informar al respecto (fl. 12 *ibid.*).

Finalmente, se incorpora al expediente la anterior constancia de envío de la citación para notificar personalmente a la parte demandada, la cual se advierte no será tenida en cuenta, pues la fecha de la providencia a notificar se encuentra errada (art. 291 C.G.P.).

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

6

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7f24267f9c937e9330741d812e4cb704de9401d426087846a47686fed1cd01e**
Documento generado en 01/10/2021 12:18:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>